

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Folio PNT: 271473900003722
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/191/2022
ACUERDO DE SOLICITUD NO PRESENTADA.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada el día dos de febrero de dos mil veintidós a las diez horas con cuarenta y ocho minutos, y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/038/2022**, en la que se solicita lo siguiente:

*“...Por este medio le solicito, se sirva proporcionarnos las versiones públicas de las resoluciones que en materia penal hayan emitido los **ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE SEGUNDA INSTANCIA** del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en el periodo comprendido del año 2018 al 2020. Para ser más precisos, la información que se solicita, es aquella concerniente, entre otros, a los delitos de: 1.- Homicidio doloso. 2.- Homicidio Culposo. 3.- Narcomenudeo. 4.- Robo de Vehículos. 5.- Robo con violencia. 6.- Lesiones dolosas. 7.- Fraude. 8.- Y demás. Así mismo, aquellas resoluciones que resolvieron impugnaciones relacionadas con acuerdos y resoluciones emitidas por los **JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE EJECUCIÓN PENAL**. 1.- Traslados de reos. 2.- Libertad condicionada. 3.- Condena condicionada. 4.- Plan reparatorio. 5.- Plan de actividades. 6.- Condena condicional. 7.- Libertad anticipada. 8.- Extinción de la sanción. 9.- Remisión parcial de la sanción. 10.- Beneficio de la sustitución de la sanción. 11.- Las demás a las que se refiere el artículo 132 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Esperando vernos favorecidos de su atención, agradezco de antemano que la información a proporcionar, sea remitida en formato digital al correo edu.mex.edu@gmail.com, esto como forma de prevención ante el repunte de contagios relacionados con las diversas variantes de la enfermedad llamada SARS COV-2 (COVID-19), así como facilitar el acceso a la información de toda persona interesada en ello. De ser el volumen de la información impedimento para su envío en un solo correo electrónico, esta puede fraccionarse en correos diversos. Sin otro particular,*

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

agradecemos de antemano la atención que se sirva a brindar al presente. Atentamente.
EDUMEX...-----

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de la constancia que obra en los autos del expediente en que se actúa, se advierte que **HA FENECIDO**, el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, concedido a el solicitante, para que formulara su petición en el sentido de **“la identificación clara y precisa de los datos e información que se requiere”**, en la solicitud de acceso a la información recibida con fecha dos de febrero de dos mil veintidós y toda vez, que no atendió el proveído que fue enviado vía Plataforma Nacional de Transparencia el diez de febrero del dos mil veintidós, se considera la solicitud de acceso a la información como no presentada para todos los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de conformidad con el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----

NOTIFÍQUESE POR LOS ESTRADOS ELECTRONICOS DE ESTE SUJETO OBLIGADO Y CÚMPLASE, ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A VEINTICINCO DE FEBREERO DE DOS MIL VEINTIDOS. -----CONSTE. -----



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Solicitud No Presentada de fecha 25 de febrero de 2022, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900003722. -----